

PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS

La cafetería “ Sense sorolls” es una creación de empresa nueva, donde tenemos un plan de inversiones y gastos donde vamos a intentar ahorrar el máximo posible, sobre todo en la inversión de la cafetería, como es en el mobiliario y decoración del local sin dejar de proporcionar un entorno agradable y acogedor.

Por lo tanto, estas serán nuestras inversiones y nuestros gastos del primer año de nuestro negocio.

INVERSIONES	TOTAL PRIMER AÑO
MOBILIARIO: <ul style="list-style-type: none"> - 5 lámparas de techo - 5 taburetes - Sofá 3 plazas esquina - Puff butaca - Mesa redonda - 12 mesas - 32 sillas - 3 cuadros decoración - Máquina de café - Menaje - Caja registradora 	74,95€ 85€ 309€ 20€ 63,95€ 280€ 531,52€ 48,99€ 825€ 400€ 115€
TOTAL:	2.753,51€
<hr/> TECNOLOGÍA: <ul style="list-style-type: none"> - 2 Pantalla televisiva pequeña - Pantalla televisiva grande - Sistema tecnológico 3 botones en las mesas - Aire acondicionado 	160€ 600 € 160€ 606€
TOTAL:	1526€
<hr/> UNIFORMES: <ul style="list-style-type: none"> - 18 pantalones negros - 18 polos blancos - 6 delantales con logo 	18x(12€/unidad)= 216€ 18x(3,90€/unidad)= 70,2€ 35€

TOTAL:	466,2€
FIANZA: 2 meses	1652,4 x(2 meses)= 3304€
TOTAL INVERSIONES: 8.049,71€	

GASTOS	TOTAL PRIMER AÑO
CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA: <ul style="list-style-type: none"> - Registro mercantil: certificación negativa denominación social 13,52€ - Notaría: escritura pública 350€ - Registro mercantil de la provincia: inscripción de la S.L.N.E 200€ 	
TOTAL	550,52€
LICENCIAS: <ul style="list-style-type: none"> - Licencia de actividad de hostelería 400€ 	
ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL: <ul style="list-style-type: none"> - 3 Doble barra de seguridad para wc 74,70€ - Cambiador de pañales pared 179,99€ - Leroy Merlin (pintura,pinceles..) 60€ - Rotulación exterior de la cafetería 200€ 	
TOTAL:	541,69€
ALQUILER DEL LOCAL: <ul style="list-style-type: none"> - 1652.40€/mes 	1652.40€ x(12 meses)= 19.828,8€
PUBLICIDAD: <ul style="list-style-type: none"> - Radio 190€ - 400 flyers 55,90€ - 5 vallas publicitarias 329.40€ - Spot Antena 3 800€ - Apertura de página web 149€ 	

TOTAL:	1.524,3€
ABASTECIMIENTOS:	
- Luz	150€ x (6 mensualidades) =900€
- Agua	60€ x (6 mensualidades)= 360€
- Teléfono e Internet	32€ x (12 mensualidades)= 384€
TOTAL	1.644€
SALARIO Y SUELDOS:	
- 1 autónomo: 944,40 €/mes	944,40x(4socias)x(14cuotas)=45.333,12€
- 1 trabajador: 982,73 €/mes	982,73x(5 trab.)x(14cuotas) =58.963,8€
TOTAL	104.296,92€
SEGURIDAD SOCIAL:	
- 1 autónomo: 283,32 €/mes	283,32x(4socias)x(12cuotas)= 13.599,36€
- 1 régimen general: 19,65€/mes	19,65x(5 trab.)x(12cuotas)= 1.179,27€
TOTAL	14.778,63€
SEGURO:	
- Seguro local Allianz	165 x 3 cuotas= 495€
AMORTIZACIONES	339,23€
TOTAL DE GASTOS:	158.838,49€
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	8.049,71€ + 158.838,49€ = 166.888,20€

Cuota de amortización del mobiliario, pagando 163,90€ los diez primeros años:

$$\frac{2.753,51-1.000}{10} = 163,90€$$

Cuota de amortización de las tecnologías 175,33€ los tres primeros años:

$$\frac{1.526-1.000}{3} = 175,33€$$

PLAN DE FINANCIACIÓN

Financiación propia

La primera forma de financiación a la que recurrimos es a nuestra propia aportación, tratándose de 10.000€ por parte de cada una de las promotoras, en total nuestro capital social será de 40.000€, lo que significa un (22,5%) de la financiación total que necesitamos para poner en marcha nuestro proyecto.

Creemos que debemos buscar financiación a través de Business Angels, ya que no solo nos aportará la ayuda económica sino que también intervendrá en el asesoramiento y aportará su propia experiencia. Escogemos también esta opción, porque suelen invertir en aquellos proyectos que creen de un alto nivel de éxito, y sin duda alguna, el nuestro lo es.

ACCIONISTAS	CANTIDADES APORTADA	PORCENTAJE
Eva María	10.000	22,5%
Ariadna Méndez	10.000	22,5%
Clara Muñoz	10.000	22,5%
Nadia Mansilla	10.000	22,5%
Bussiness Angels	4.444	10%

Financiación ajena

Podemos pensar en las pólizas de crédito como en esa hucha que tienes guardada para casos de emergencia o momentos en los que necesitas dinero de forma urgente pero no dispones de él. En el fondo, las pólizas de crédito se parecen a los préstamos que conceden las entidades bancarias, aunque existen importantes diferencias que los hacen instrumentos de financiación muy útiles para pymes y autónomos.

Dicho esto, vamos a concretar: una póliza de crédito es un préstamo que el banco nos concede y a cuyo capital podemos recurrir siempre que lo necesitemos. Y ahí está la clave, porque aunque hayamos contratado una de estas pólizas, no tenemos por qué utilizar el capital disponible si no lo consideramos necesario.

Decidimos realizar el préstamo en la cuenta de crédito BBVA de 50.000€ ya que sumado a nuestro capital casi cubre el 100% de los gastos.

Datos de Línea de Crédito

Importe	50.000	€
----------------	--------	---

Disposición	70	%
--------------------	----	---

Disposición media anual de la póliza

Comisión apertura	0,5	%
--------------------------	-----	---

Gastos	250	€
---------------	-----	---

Otros gastos de apertura (en euros)

Tipo de interés nominal	3	%
--------------------------------	---	---

Comisión trimestral	0,5	%
----------------------------	-----	---

Comisión por no disposición

TAE 3,78 %

Coste Financiero anual 1.850,00 €

Liquidación trimestral 338 €

ICO Empresas y Emprendedores 2019

Solicitaremos además del préstamo bancario, un tipo de financiación mediante ayudas públicas que es el ICO (Instituto de Crédito Oficial) ya que concede préstamos con condiciones muy ventajosas para financiar operaciones de

inversión de proyectos empresariales dentro del territorio nacional, como es nuestro caso.

La financiación podrá destinarse a desarrollar los proyectos de inversión y/o las necesidades generales de la actividad, entre otras, necesidades de liquidez tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, necesidades tecnológicas...

La financiación se puede solicitar en cualquiera de las Entidades de Crédito que colaboran con el ICO en este producto, estas son: ABANCA, BANCO SABADELL, BANKIA, BANKINTER, CAJAMAR, CAJA RURAL DE ASTURIAS, CAJA RURAL DE ZAMORA, IBERCAJA, LIBERBANK, UNICAJA BANCO y C.R. CENTRAL. Para nuestro caso elegimos Cajamar.

El importe máximo que ofrece es de hasta 12,5 millones de euros, nosotras solicitaremos un préstamo de 50.000€

La Entidad de Crédito podrá aplicar una comisión al inicio de la operación, éste más el interés del préstamo no podrán superar la TAE máxima que la Entidad puede aplicar a la operación en función de su plazo. El tipo de interés del préstamo elegido es el variable, éste será revisado semestralmente por la Entidad de Crédito de acuerdo con lo establecido en el contrato de financiación. Habrá que añadir a este interés, el margen establecido por la Entidad de Crédito en función del plazo de amortización que puede ser de 1 a 20 años en función de los plazos.

La Tasa Anual Equivalente (TAE) aplicable a la operación estará compuesta por el coste de la comisión inicial que en su caso aplique la Entidad de Crédito más el tipo de interés.

TAE máxima tipo interés fijo

Importe	50000	0 €
Plazo (años)	10	< 30
Comisión de Apertura	0,5	0,00 %
Otros Gastos	375	0,00 €
Tipo de Interés Nominal	2,5	%
Periodicidad	Mensual	
Tipo de Préstamo	Cuotas constantes	
Carencia (meses)	0	

Cuadro de Amortización

Periodo	Cuota	Capital	Intereses	Pendiente
1	471,35	367,18	104,17	49.632,82
2	471,35	367,95	103,40	49.264,87
3	471,35	368,71	102,64	48.896,15
4	471,35	369,48	101,87	48.526,67
5	471,35	370,25	101,10	48.156,42
6	471,35	371,02	100,33	47.785,40
7	471,35	371,80	99,55	47.413,60
8	471,35	372,57	98,78	47.041,03
9	471,35	373,35	98,00	46.667,68
10	471,35	374,13	97,22	46.293,56
11	471,35	374,90	96,44	45.918,65
12	471,35	375,69	95,66	45.542,97
13	471,35	376,47	94,88	45.166,50
14	471,35	377,25	94,10	44.789,25
15	471,35	378,04	93,31	44.411,21
16	471,35	378,83	92,52	44.032,38

17	471,35	379,62	91,73	43.652,76
18	471,35	380,41	90,94	43.272,36
19	471,35	381,20	90,15	42.891,16
20	471,35	381,99	89,36	42.509,17
21	471,35	382,79	88,56	42.126,38
22	471,35	383,59	87,76	41.742,79
23	471,35	384,39	86,96	41.358,41
24	471,35	385,19	86,16	40.973,22
25	471,35	385,99	85,36	40.587,23
26	471,35	386,79	84,56	40.200,44
27	471,35	387,60	83,75	39.812,84
28	471,35	388,41	82,94	39.424,43
29	471,35	389,22	82,13	39.035,22
30	471,35	390,03	81,32	38.645,19
31	471,35	390,84	80,51	38.254,35
32	471,35	391,65	79,70	37.862,70
33	471,35	392,47	78,88	37.470,23
34	471,35	393,29	78,06	37.076,95
35	471,35	394,11	77,24	36.682,84
36	471,35	394,93	76,42	36.287,91

37	471,35	395,75	75,60	35.892,16
38	471,35	396,57	74,78	35.495,59
39	471,35	397,40	73,95	35.098,19
40	471,35	398,23	73,12	34.699,96
41	471,35	399,06	72,29	34.300,90
42	471,35	399,89	71,46	33.901,01
43	471,35	400,72	70,63	33.500,29
44	471,35	401,56	69,79	33.098,73
45	471,35	402,39	68,96	32.696,34
46	471,35	403,23	68,12	32.293,11
47	471,35	404,07	67,28	31.889,04
48	471,35	404,91	66,44	31.484,12
49	471,35	405,76	65,59	31.078,36
50	471,35	406,60	64,75	30.671,76
51	471,35	407,45	63,90	30.264,31
52	471,35	408,30	63,05	29.856,01
53	471,35	409,15	62,20	29.446,86
54	471,35	410,00	61,35	29.036,86
55	471,35	410,86	60,49	28.626,00
56	471,35	411,71	59,64	28.214,29

57	471,35	412,57	58,78	27.801,72
58	471,35	413,43	57,92	27.388,29
59	471,35	414,29	57,06	26.974,00
60	471,35	415,15	56,20	26.558,85
61	471,35	416,02	55,33	26.142,83
62	471,35	416,89	54,46	25.725,95
63	471,35	417,75	53,60	25.308,19
64	471,35	418,62	52,73	24.889,57
65	471,35	419,50	51,85	24.470,07
66	471,35	420,37	50,98	24.049,70
67	471,35	421,25	50,10	23.628,46
68	471,35	422,12	49,23	23.206,33
69	471,35	423,00	48,35	22.783,33
70	471,35	423,88	47,47	22.359,44
71	471,35	424,77	46,58	21.934,68
72	471,35	425,65	45,70	21.509,03
73	471,35	426,54	44,81	21.082,49
74	471,35	427,43	43,92	20.655,06
75	471,35	428,32	43,03	20.226,74
76	471,35	429,21	42,14	19.797,53

77	471,35	430,10	41,24	19.367,43
78	471,35	431,00	40,35	18.936,42
79	471,35	431,90	39,45	18.504,53
80	471,35	432,80	38,55	18.071,73
81	471,35	433,70	37,65	17.638,03
82	471,35	434,60	36,75	17.203,42
83	471,35	435,51	35,84	16.767,91
84	471,35	436,42	34,93	16.331,50
85	471,35	437,33	34,02	15.894,17
86	471,35	438,24	33,11	15.455,94
87	471,35	439,15	32,20	15.016,79
88	471,35	440,06	31,28	14.576,72
89	471,35	440,98	30,37	14.135,74
90	471,35	441,90	29,45	13.693,84
91	471,35	442,82	28,53	13.251,02
92	471,35	443,74	27,61	12.807,28
93	471,35	444,67	26,68	12.362,61
94	471,35	445,59	25,76	11.917,01
95	471,35	446,52	24,83	11.470,49
96	471,35	447,45	23,90	11.023,04

97	471,35	448,38	22,96	10.574,66
98	471,35	449,32	22,03	10.125,34
99	471,35	450,26	21,09	9.675,08
100	471,35	451,19	20,16	9.223,89
101	471,35	452,13	19,22	8.771,75
102	471,35	453,08	18,27	8.318,68
103	471,35	454,02	17,33	7.864,66
104	471,35	454,96	16,38	7.409,70
105	471,35	455,91	15,44	6.953,78
106	471,35	456,86	14,49	6.496,92
107	471,35	457,81	13,54	6.039,11
108	471,35	458,77	12,58	5.580,34
109	471,35	459,72	11,63	5.120,61
110	471,35	460,68	10,67	4.659,93
111	471,35	461,64	9,71	4.198,29
112	471,35	462,60	8,75	3.735,69
113	471,35	463,57	7,78	3.272,12
114	471,35	464,53	6,82	2.807,59
115	471,35	465,50	5,85	2.342,09
116	471,35	466,47	4,88	1.875,62

117	471,35	467,44	3,91	1.408,18
118	471,35	468,42	2,93	939,76
119	471,35	469,39	1,96	470,37
120	471,35	470,37	0,98	0,00

Ayudas y subvenciones

- ORDEN 20/2018, de 14 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo. [2018/10616]. Esta ayuda consistente en una cuantía equivalente al 75 % del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el ejercicio 2019, es decir 900 euros al mes, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, por la creación o mantenimiento del puesto de una persona trabajadora a jornada. Esto equivale a 675€ para cada trabajador por 5 que tiene nuestra empresa es 3.375€
- Ayudas económicas para el fomento del valenciano. Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan, para 2018, las subvenciones para el fomento del valenciano destinadas a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana y de El Carche (DOCV de 14 de marzo de 2018). De esta ayuda recibiremos 100€
- Orden TAS/1622/2007 de 5 de junio y pendiente de convocatoria para este año 2019, la cual va dirigida a personas desempleadas, en la cual recibiremos ayudas por:
 - Desempleados menores de 30 años o mayores de 45 años: 3.000 euros.
 - Desempleados con una discapacidad de al menos el 33%: 4.000 euros.

Y además el importe establecido en los tres primeros casos se incrementó en 500 euros si el beneficiario era una mujer.

De manera resumida se puede decir que nuestra financiación para cubrir los gastos y las inversiones es la siguiente:

FINANCIACIÓN	
Financiación propia	40.000€
Financiación Bussines Angels	4.444€
Préstamo Cuenta Crédito BBVA	50.000€
Préstamo ICO	50.000€
Ayuda y subvenciones	3.475€ (faltaría añadir la próxima ley de personas desempleadas)
Ingresos aproximados	67.200€ en un año, calculando que podemos ganar 800€ a la semana, que equivale a 5,600€ al mes.